



000228

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

04 NOV. 2011

VISTOS:

N° 3048 de fecha 02.11.2011 a nombre de EDILIA FLORA REYES GÓMEZ.

emitida por el Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, la que indica que no existe actividad económica en la dirección señalada, los vecinos manifiestan que hace más de un año y medio que el local se encuentra sin movimiento comercial, y que el contribuyente antes mencionado arrendaba en ese lugar antiguamente, se realizan distintas visitas y en distintos horarios, sin encontrar moradores.

10.01.2011, correspondiente al pago del periodo Enero 2011 a Junio 2011.

04.11.2011, emitida por el Servicio de Impuestos Internos que indica que la contribuyente realizó el último timbraje de Boletas de Ventas y Servicios, el año 2010 Diciembre 2010 a la fecha se encuentra declarando sin movimiento.

emitida con fecha 30.11.2010.

por la Oficina de Rentas Municipales, con fecha 02.11.2011.

Rentas Municipales.

Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente de Microempresa Familiar EDILIA FLORA REYES GÓMEZ.
- 2.- El Acta de Notificación y Control N° 69 de fecha 28.09.2011, la que indica que no existe actividad económica en la dirección señalada, los vecinos manifiestan que hace más de un año y medio que el local se encuentra sin movimiento comercial, y que el contribuyente antes mencionado arrendaba en ese lugar antiguamente, se realizan distintas visitas y en distintos horarios, sin encontrar moradores.
- 3.- El Comprobante de Ingreso Municipal N° 425722 de fecha 10.01.2011, correspondiente al pago del periodo Enero 2011 a Junio 2011.
- 4.- La Consulta de Situación Tributaria de Terceros, de fecha 04.11.2011, emitida por el Servicio de Impuestos Internos que indica que la contribuyente realizó el último timbraje de Boletas de Ventas y Servicios, el año 2010 Diciembre 2010 a la fecha se encuentra declarando sin movimiento.
- 5.- La Fotocopia del libro de Compra Venta, que indica que desde 30.11.2010 a la fecha se encuentra declarando sin movimiento.
- 6.- La Fotocopia de la última Boleta de Ventas y Servicios N° 8063, emitida con fecha 30.11.2010.
- 7.- El Certificado de Deuda Correspondiente al Rol 5-241, emitido por la Oficina de Rentas Municipales, con fecha 02.11.2011.
- 8.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 9.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

- 1.- Que la Oficina de Rentas ha reunidos los documentos necesarios para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

- 1.- Elimínese, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, a la persona que se individualiza:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACIÓN
DIRECCIÓN COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
SOLICITA EL TRAMITE
RUT
TELEFONO

: 5-241
: PROVISIONES FRUTAS Y VERDURAS
: MICROEMPRESA FAMILIAR
: PASAJE CHAMAL N° 915 LOS CACIQUES
: PADRE LAS CASAS.
: RAUL ALBERTO REYES CORDERO
: EDILIA FLORA REYES GOMEZ

procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Tesorería Municipal, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
458461	11.07.2011	29.467
TOTAL		29.467

del presente Decreto.

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

de la resolución contenida en el presente Decreto.

- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica a la que se refiere el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
 Rentas
 Tesorería
 Contribuyente
 Oficina de Partes (5-241)
 ID: 82704

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE